1

Asunción, Enero 2º/895.6

Teniendo en consideración el recargo de trabajo del Ministerio del Interior, el escaso personal con que cuenta y atendiendo al mejor servicio público;

El Presidente de la República.

Decreta:

Artº 1º: Créase un puesto de Oficial Mayor del citado Ministerio, con la asignación mensual de trescientos pesos fuertes.

Artº 2º: Nómbrase á Don Benigno Riveros para desempeñar dicho cargo.

Artº 3º: Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Artº 4º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Angel Mallorquín